



PLAN TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2018

Febrero 2018

**BRIGADIER GENERAL MÉDICO
CLARA ESPERANZA GALVIS DÍAZ
DIRECTORA GENERAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL**



Introducción

El Hospital Militar Central acorde a los lineamientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley N° 1712 de 2014, al Estatuto Anticorrupción artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y soportado en la Política de Anticorrupción y Transparencia de la Institución : *“Los integrantes del Hospital Militar Central en el cumplimiento de sus deberes funcionales y obligaciones, propende por la transparencia institucional y el rechazo a toda práctica corrupta, con fundamento en los principios y valores contenidos en el Código de Buen Gobierno y Ética.”*, Plan que comprende el _manejo de conflictos de interés desde su prevención, manejo, divulgación y resolución de los mismos, propende por realizar acciones de tipo preventivo para el control de la gestión que nos permite autorregular, controlar, evitar actos corruptos y establecer las medidas enmarcadas dentro de la normatividad vigente.



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
1. MARCO NORMATIVO	4
2. OBJETIVO	5
3. ALCANCE	5
4. ELEMENTOS DEL PLAN TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2018	6
4.1 Socialización Política Anticorrupción	6
4.2 Socialización Conflicto de Intereses	6
4.3 Capacitaciones	6
4.4 Campañas	6
4.5 Medios de Divulgación	6
5. CRONOGRAMA VIGENCIA 2018	7



1. MARCO NORMATIVO

Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.	Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Reglamentado por el Decreto Nacional 2641 de 2012. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano., Art. 76. El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información	Art. 9. Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Decreto 1081 de 2015 Único del Sector de la Presidencia de la República Artículo 2.1.4.8.	Artículo 2.1.4.8. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgos de corrupción. Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de "Transparencia y acceso a la información" del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.

Plataforma Estratégica

MEGA

Brindar atención en **salud especializada e integral** cuyo valor está basado en humanización, **seguridad, calidad** y oportunidad, con el fin de lograr la satisfacción de los usuarios en un 90%.

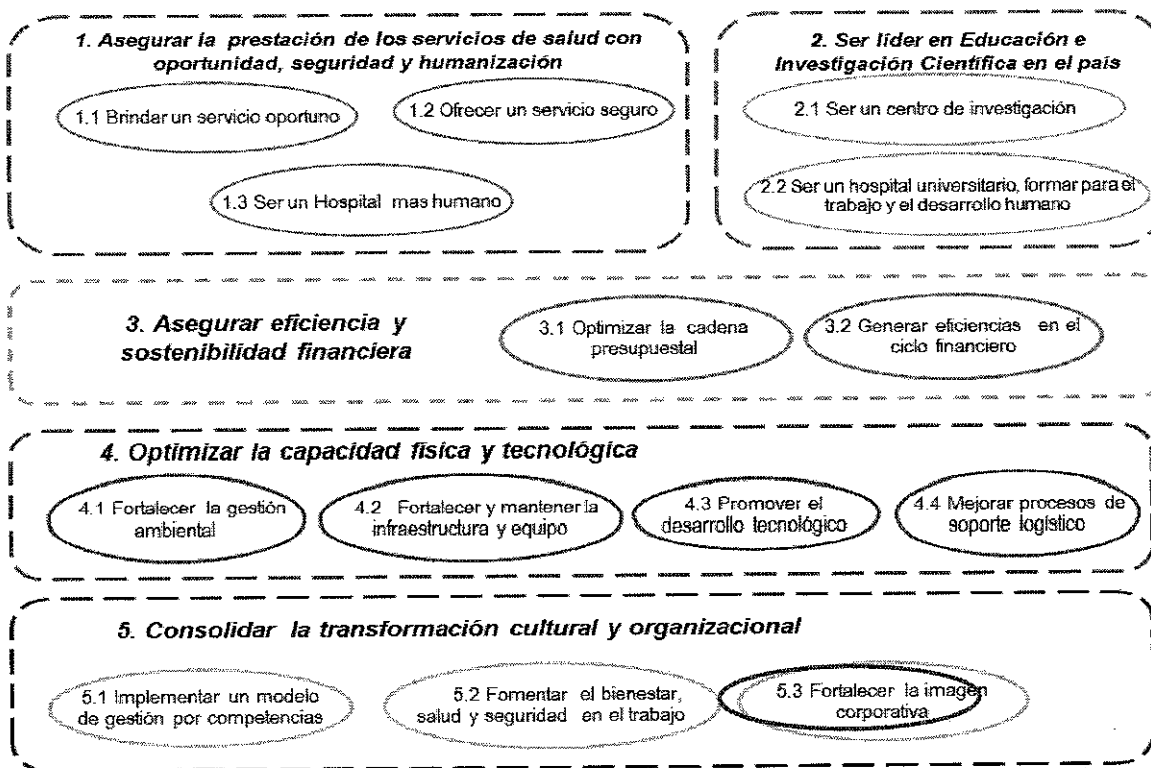
VISION

El Hospital Militar Central continuará siendo la reserva estratégica de la nación en servicios integrales de salud y generación del conocimiento.

MISION

Prestar servicios **integrales especializados** a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares **centrados en el paciente y su familia** y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.





• Política de Anticorrupción y Transparencia del Hospital Militar Central

Los integrantes del Hospital Militar Central en el cumplimiento de sus deberes funcionales y obligaciones, propenden por la transparencia institucional y el rechazo a toda práctica corrupta, con fundamento en los principios y valores contenidos en el Código de Buen Gobierno y Ética.

2. OBJETIVO

Divulgar las acciones establecidas en el documento Plan de Transparencia y Lucha contra la corrupción vigencia 2018 partiendo desde la Política Institucional, promoviendo actividades guiadas por las estrategias implementadas, con el fin de fortalecer la confianza de nuestros usuarios.

3. ALCANCE

El presente documento aplica para todas las dependencias de la entidad.



DEFINICIONES

- **Corrupción:** “Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado”.
- **Gestión del Riesgo de Corrupción:** Es el conjunto de “Actividades coordinadas para dirigir y controlar una Organización con respecto al riesgo de corrupción”.
- **Impacto.** Son las consecuencias o efectos que puede generar la materialización del riesgo de corrupción en la Entidad.
- **Mapa de Riesgos de Corrupción:** Documento con la información resultante de la gestión del riesgo de corrupción.¹

4. ELEMENTOS DEL PLAN

- 4.1 Política Anticorrupción : Utilizada como mecanismo para propender por la transparencia institucional y el rechazo a toda práctica corrupta, con fundamento en los principios y valores contenidos en el Código de Buen Gobierno y Ética
- 4.2 Difusión Procedimiento Conflicto de Intereses: considerado como conducta que involucra un conflicto entre la función pública y los intereses privados del funcionario público, en el que el funcionario público tiene intereses de índole privado que podrían influir de manera inadecuada en la ejecución de sus funciones y la responsabilidad oficial.
- 4.3 Capacitaciones: A través de las jornadas de inducción y re inducción que se adelantarán por intermedio de la Unidad de Talento Humano se realizará capacitación sobre el contenido y alcance de la política de transparencia y anticorrupción.
- 4.4 Frases institucionales: Divulgar mensualmente una frase que invite a los servidores públicos y contratistas del Hospital Militar Central a realizar todas sus actividades dentro del marco de la transparencia, para evitar la corrupción.
- 4.5 Medios de Divulgación
 - a) electrónicos: página web e intranet.
 - b) Presenciales: capacitación y conferencia.

¹ Definiciones tomadas de la Guía Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano



5. CRONOGRAMA

ELEMENTOS	ACTIVIDADES	PERIODICIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Plan Transparencia y Lucha contra la corrupción	Realizar el proyecto del plan	Anual, 26 de enero	Oficina de Control Disciplinario Interno y Unidad de Talento Humano	
Plan Transparencia y Lucha contra la corrupción	Aprobar y coordinar la publicación del plan vigencia 2018	Anual 15 de Febrero/2018	Oficina de Control Disciplinario Interno y Unidad de Talento Humano	
Medios de Divulgación del Plan	Divulgar mediante Página web	Anual 28 de febrero	Área de Comunicaciones	
	Divulgar mediante Intranet	Anual 28 de febrero	Área de Comunicaciones	
	Divulgar mediante Correo Electrónico	Anual 28 de febrero	Área de Comunicaciones	
Políticas	Dar a conocer la Política Anticorrupción que incluye la Política Antisoborno y la de Integridad	Semestral en la jornada de inducción	Oficina de Control Disciplinario Interno y Unidad de Talento Humano	
	Dar a conocer la Política Anticorrupción que incluye la Política Antisoborno y la de Integridad	Semestral en la jornada de re-inducción	Oficina de Control Disciplinario Interno y Unidad de Talento Humano	
Conflicto de Intereses	Divulgar Procedimiento Conflicto de Intereses	Anual en la jornada de inducción y re inducción	Oficina de Control Disciplinario Interno y Unidad de Talento Humano	
Conferencia	Gestionar ante la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército (Dante) la realización de una conferencia sobre el tema de transparencia y lucha contra la corrupción	Anual	Oficina de Control Disciplinario Interno y Unidad de Talento Humano	
Frases Institucionales	Divulgar mensualmente una frase que invite a los servidores públicos y contratistas del Hospital Militar Central a realizar todas sus actividades dentro del marco de la transparencia, para evitar la corrupción.	Mensual a partir de febrero	Oficina de Control Disciplinario Interno, Unidad de Talento Humano y Área de Comunicaciones	

Atentamente,



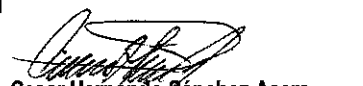
Brigadier General Médico Clara Esperanza Galvis Díaz
Directora de la Entidad Descentralizada Adscrita al Ministerio de Defensa
Hospital Militar Central



Dr. Oscar Alexander Mesa Mesa
Subdirector Administrativo (E)



Maria Andrea Grillo Roa
Jefe Unidad Talento Humano



Cesar Hernando Sánchez Acero
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno